

**Universidad Nacional de La Plata**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación**  
**Secretaría de Posgrado**  
**Maestría en Educación Corporal**

**Asignatura: EDUCACIÓN CORPORAL Y DANZA**

Profesora: Mgr. Carolina Escudero

Estudiante: Lic. Sol Viale Ferreyra

Fecha: Abril de 2021

## **Educación Corporal y Danza**

En este trabajo intentaremos hacer un recorrido por algunos conceptos respecto a la danza (sus características y clasificaciones -danza clásica y danza moderna-), las prácticas corporales y la educación corporal, a los fines de establecer las relaciones entre ellas y de ubicar, desde una nueva perspectiva, a la danza como una práctica corporal dentro de la educación corporal.

### **La danza**

La danza ha sido y es definida por diferentes autores, a la luz de distintas posiciones teóricas; sin embargo, en este trabajo, nos posicionaremos desde la perspectiva de la Magister Carolina Escudero, quien enuncia:

“...entendemos a la danza como un conjunto de acciones, conductas y movimientos organizados por una racionalidad específica, estas acciones y racionalidades toman por objeto al cuerpo y lo construyen para su uso, en un orden de prácticas que se orienta especialmente a la puesta en orden de una forma coreográfica...” (Escudero, 2021, pág. 1)

Si bien la danza ha sido atravesada, a lo largo de la historia, por diferentes miradas y conceptos, y practicada con diferentes sentidos, haremos un breve recorrido a los fines de acercarnos más a ella, teniendo en cuenta que estos momentos son un recorrido que no implican una superación de una etapa que cierra otra sino una progresión de la danza. De acuerdo con Tambutti, (citada en Escudero, 2019, pág.13.):

“[u]n primer momento, derivado de las posiciones racionalistas y neoclasicistas, en donde la preocupación principal estaba relacionada con la teoría de la imitación y la representación de la belleza ideal. El segundo, nacido del modelo establecido por la idea romántica del arte instalaba a la teoría de la expresión como verdadera, lo cual ponía en conflicto la tradición anterior. El tercero, procedente del formalismo kantiano, daba cumplimiento a los requisitos de la modernidad estética, develando el carácter no literal del vocabulario de la danza y alejándose de la teoría que la definía como arte que expresaba las emociones del artista.”

En cada momento histórico, cada etapa por la que la danza fue girando, ésta fue constituyéndose bajo diferentes criterios ya sean estéticos, artísticos, expresivos, los cuales colaboraron a constituir un cuerpo en función de ella (y no al revés) y una técnica, así por ejemplo “al conservar la imagen de la perspectiva renacentista en el pensamiento escénico, la danza clásica mantuvo el concepto líneas del espacio.” (Cunningham, 2009, p.1)

Sin embargo y dando un giro histórico y cultural, en un contexto social y político de cambios, de necesidades de cambio, la danza moderna surgió buscando nuevas respuestas a dichas necesidades. Algunos autores creen que la danza moderna surgió como contrapartida de la propuesta de la danza clásica y la rigurosidad de sus entrenamientos, y al excesivo academicismo de la misma. Además, de la necesidad de poner en escena la expresión del bailarín y del coreógrafo. Si la danza clásica estaba concentrada en las formas, la danza moderna se preocupa por el mundo interno del bailarín, su expresión, sus emociones, rompiendo esas formas clásicas e incorporando nuevos códigos de movimiento, prestándole atención, ahora, al centro de gravedad y no tanto a la forma sino a la expresión de la misma. Se pasa de la representación de la danza clásica a la expresión de sentimientos, ideas y emociones en la danza moderna, lo

cual implica una modificación de la técnica y la composición coreográfica. De esta forma lo expresa Escudero:

“En danza moderna se amplían las posibilidades de movimiento ya que se recurre a una mayor combinación: se presta atención a las articulaciones del cuerpo como lugares de flujo de movimiento, se prioriza la flexibilidad por sobre la rigidez de tono y se incluye además a la respiración como componente funcional del movimiento. No se supone un cuerpo mecánico como el del ballet, sino un cuerpo orgánico cuyas partes se relacionan en términos de su contribución al equilibrio y la armonía. Esto promueve dos cosas entrelazadas: una ideología naturalista, en función de la cual lo humano y el arte del hombre son mejores y más verdaderos si se reconoce la unidad del hombre con el mundo y una ideología subjetivista/individualista ya que se introduce la emoción como elemento característico de la subjetividad y como criterio de verdad y belleza de las obras.”  
(Escudero, 2019, pág. 16)

### **Las Prácticas Corporales**

Son aquellas prácticas históricas, por ende, políticas que toman por objeto al cuerpo.

“Abandonamos la política cuando privilegiamos el organismo, la raza, la sangre o cualquier otro aspecto de ‘lo vivo de lo humano’ separado de la lengua. Con Milner, podemos decir que hay política porque hay seres hablantes. En el paradigma de la biopolítica, si se trata de la maximización de la vida, la política se subsume en el silencio de lo

profundo y oscuro del organismo.” (Rodriguez Gimenez, 2014, pág. 131)

Pensar en la educación del cuerpo es preguntarse respecto a sus prácticas, no al cuerpo mismo (y mucho menos al cuerpo orgánico) sino a aquellas prácticas corporales que toman por objeto al cuerpo. Estas prácticas son el resultado del lenguaje, en tanto construcción social (siempre como producto de una relación, por lo que no se puede pensar como una construcción individual) por lo cual indagar respecto a las prácticas corporales requiere indagar respecto a sus teorías en una relación de mutua reflexión teoría-práctica, atendiendo a la mirada crítica, reflexiva y comprendiendo los contextos en los cuales se producen y reproducen para lo cual el análisis histórico, político y social, se hace imprescindible.

Como hemos visto durante los párrafos precedentes, la danza ha sido considerada dentro del ambiente del arte, lo cual no permitió que sea considerada una práctica corporal capaz de reflexionar sobre sí misma a los ojos de una mirada ya no biologicista o naturalista sino desde una perspectiva que supere ese modelo y sea capaz de constituir el cuerpo de la danza en ese mismo diálogo entre teoría y práctica en el cual la danza y el cuerpo de la misma se constituyen simultáneamente, en una relación de relevos, de preguntas y respuestas, de observación y construcción, en las cuales el cuerpo deje de ser un instrumento de la danza para ser la danza.

“A nivel del cuerpo, el corrimiento nos lleva del instrumento al objeto construido por la danza, Este último desplazamiento nos aleja de la técnica en su sentido instrumental y antropológico, pero no nos aleja de la techné en el sentido griego, en tanto estatuto poético del hacer del hombre en la tierra.” (Escudero, 2019, pág. 19)

## La Educación Corporal

Pensar en la educación del cuerpo es preguntarse respecto a sus prácticas, no al cuerpo mismo (y mucho menos al cuerpo orgánico) sino a aquellas prácticas corporales que toman por objeto al cuerpo. Estas prácticas son el resultado del lenguaje, en tanto construcción social (siempre como producto de una relación, por lo que no se puede pensar como una construcción individual) por lo cual indagar respecto a las prácticas corporales requiere indagar respecto a sus teorías en una relación de mutua reflexión teoría-práctica, atendiendo a la mirada crítica, reflexiva y comprendiendo los contextos en los cuales se producen y reproducen para lo cual el análisis histórico, político y social, se hace imprescindible.

Las prácticas corporales pretenden, como lo enuncia Rodriguez Gimenez, (2014):

superación de la reducción del cuerpo al organismo, donde se puede prescindir de la política y recuperación del cuerpo como 'lo vivo' que está *siempre*- ya inscripto en el campo del Otro, es decir, en el simbólico, lo que se pone a funcionar en la lengua. Aquí, las necesidades tendrán su lugar, pero no imponen la falacia naturalista. El cuerpo es tal desde que es escindido de lo puro *real*, desde que se introduce en el corte fundamental, el corte del significante que pone solución de continuidad a la biología y a lo sin tiempo. Se trata de seres hablantes, no solo de organismos vivos. (pág. 140)

En este sentido, la danza como práctica corporal, dentro de la educación corporal, debe pensarse alejada de aquellas posturas que la ubicaban en el lugar de una práctica limitada al análisis artístico o que se constituye como práctica en la cual el cuerpo es un instrumento que utiliza para su fin propio, lo cual implica definiciones de técnica y de movimiento que la atrapan en miradas tecnicistas y biologicistas.

La danza como práctica corporal y su inclusión en la Educación Corporal. El artículo propone una reconstrucción de la danza escénica occidental a partir de preguntarnos qué lugar ocupa la danza en el marco de la educación del cuerpo. En este sentido las categorías de cuerpo y técnica resultan ser los ejes ordenadores de tal reconstrucción a partir de dejar de lado la dimensión artística de la práctica y resaltar su dimensión educativa (...) Creemos que proponer a la danza como contenido para la educación del cuerpo nos obliga a repensar no sólo la categoría de cuerpo, sino también la de técnica, que fuera interpretada siempre a la luz de su dimensión instrumental, esencializando esa perspectiva y obturando la posibilidad de pensar la técnica como un modo de la acción orientado a la creación de formas nuevas. (Escudero, 2019, pág. 12)

## **Bibliografía**

- Copeland, R. y Cohen M. (1983). What is dance. *Readings un Theory and Criticism*. London: Oxford University Press.
- Crisorio, R. (2015). Educación Corporal. In C. Carballo, *Diccionario Crítico de la Educación Física Académica: rastreo y análisis de los debates y tensiones del campo académico de la Educación Física Argentina* (p. 11). Buenos Aires: Prometeos.
- Cunningham, M. (2009). Espacio, tiempo, danza. *Revista de Estudios de Danza. Cuerpo y Atquitectura, Aula de Danza Estrella Casero-Universidad de Alcalá*.
- Escudero, C. (2019). Cuerpo y técnico: un análisis de la danza como contenido para la educación del cuerpo. *Revista EFEI*, 12-19. Retrieved from [www.revistaefei.com.ar](http://www.revistaefei.com.ar).
- Escudero, C. (2021). Programa de Seminario Educación Corporal y Danza. Maestría en Educación Corporal. Secretaría de Grado. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata.
- Escudero, C. (2021). Programa Educación Corporal y Danza. *Seminario de Maestría en Educación Corporal*. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; Secretaría de Posgrado; Universidad Nacional de La Plata.
- Foucoult, M. (1999). Qué es la Ilustración. In *Obras esenciales. Volumen 3*. Barcelona: Paidós.
- Rodriguez Gimenez, R. (2014). Por una lectura política de la relación del cuerpo educación y enseñanza. *Polifonías*, 128- 142.
- Tambutti, S. (n.d.). Cuerpo, Danza, Idea: Desde una realidad cambiante hacia una realidad suprasensible. *Cuerpo del drama, revista electrónica de teoría crítica y teatral*, 1-9.